

## JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2023-00726-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria promovido por GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO en contra de ESNEYDI MARITZA GAMEZ CASABIANCA.

Visto el escrito allegado por el apoderado judicial de la entidad solicitante, Dr. ALVARO HERNAN OVALLE PEREZ, en el que solicita el retiro de la demanda; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado **DISPONE**:

1º Aceptar el retiro de la solicitud de aprehensión y entrega de bien objeto de garantía mobiliaria de GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO contra ESNEYDI MARITZA GOMEZ CASABIANCA, en razón a la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte actora. Remítase oficio de compensación.

2º Hecho lo anterior, archívense las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

**NOTIFIQUESE,**



**GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO**

**JUEZ**

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en  
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 158 Hoy 05 de diciembre  
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

*La secretaria*

*DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*